Contrato N°04 /2015

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS"

Entre Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en Jacaranda y Yeruti, de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. ROCÍO SOLEDAD FLORENTÍN GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.890.292, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GBO MEDICAL**, domiciliada en las calle Juana de Lara Nº 1258 c/ Campercholi de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Contratación Directa Nº 05/2015 **"Adquisición de Insumos Hospitalarios"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto Total Adjudicado
2015	*2*	*001*	*08*	*00*	*350*	*10*	*1*	*99*	*54.984.615.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.810.-

GBO MEDICAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa CD Nº 05/2015 **"Adquisición de Insumos Hospitalarios"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1871/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario + IVA	Precio Total + IVA
2	2	Asa bacteriológica punta recta	DAGON	Argentina	Unidad	10	Unidad	3.220	32.200
3	3	Asa bacteriológica punta redonda	DAGON	Argentina	Unidad	10	Unidad	3.220	32.200
4	4	Bandeja de plástico tamaño chico	DELTALAB	España	Unidad	6	Unidad	98.055	588.330
5	5	Bandeja de plástico tamaño grande	DELTALAB	España	Unidad	6	Unidad	213.295	1.279.770
6	6	Bandeja de plástico tamaño mediano	DELTALAB	España	Unidad	6	Unidad	332.640	1.995.840
7	7	Bandeja de acero inoxidable tamaño mediano	DAGON	Argentina	Unidad	6	Unidad	106.990	641.940
8	8	Cajas desechables cortopunz. 13 lts.	G&C	Paraguay	Unidad	25	Cajas (10 unidades) (como mínimo)	200.000	5.000.000
10	10	Frascos estéril de boca ancha para recolección de orina	DELTALAB	España	Unidad	15	Paquete/100 unidades (como mínimo)	107.595	1.613.925
11	11	Frascos estéril para recolección de materia fecal	DELTALAB	España	Unidad	10	Paquete/100 unidades (como mínimo)	289.985	2.899.850
12	12	Gradilla para tubos de ensayo. Capacidad 36 tubos	DAGON	Argentina	Unidad	6	Unidad	49.500	297.000
13	13	Gradilla para tubos de centrifuga de 15 ml. Capacidad 25 tubos	DAGON	Argentina	Unidad	6	Unidad	41.710	250.260
14	14	Gradilla para tubos de hemolisis capacidad 60 tubos	DAGON	Argentina	Unidad	6	Unidad	78.375	470.250

Lic. Roberto Ramón Gómez
Secretaria Ejecutiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SENADIS

GBO MEDICAL

15	15	Guante de procedimiento de látex pequeño	NIPRO	Malasia	Unidad	70	Cajas x 100 unidades (como mínimo)	27.860	1.950.200
16	16	Guantes de procedimiento de látex mediano	NIPRO	Malasia	Unidad	70	Cajas x 100 unidades (como mínimo)	27.860	1.950.200
17	17	Guantes de procedimiento de látex grande	NIPRO	Malasia	Unidad	25	Cajas x 100 unidades (como mínimo)	27.860	696.500
18	18	Agujas para extracción de sangre hipodérmica tamaño 21 G x 1 descartable	SHANDONG	China	Unidad	20	Caja x 10 unidades (como mínimo)	1.575	31.500
19	19	Jeringa descartable con aguja 5 ml. 21 Gx1	SHANDONG	China	Unidad	15	Caja x 100 unidades (como mínimo)	37.145	557.175
20	20	Jeringa descartable con aguja 10 ml. 21Gx1	SHANDONG	China	Unidad	30	Caja x 100 unidades (como mínimo)	51.430	1.542.900
24	24	Micro pipetas para eritrosedimentación (1mm)	IVA	Argentina	Unidad	35	Unidad	15.905	556.675
26	26	Puntas amarillas para pipetas automáticas	DELTALAB	España	Unidad	9	Paquete x 100 unidades (como mínimo)	4.475	40.275
27	27	Puntas blancas para pipetas automáticas de 10 ul	DELTALAB	España	Unidad	4	Paquete x 100 unidades (como mínimo)	10.460	41.840
28	28	Puntas azules para pipetas automáticas de 1000 ul	DELTALAB	España	Unidad	4	Paquete x 100 unidades (como mínimo)	6.115	24.460
30	30	Tubos de plásticos tapa rosca de 12 ml	DELTALAB	España	Unidad	6	Paquete/ 100 unidades (como mínimo)	193.995	1.163.970
31	31	Tubos de ensayo corto	DAGON	Argentina	Unidad	10	Caja / 50 Tubos (como mínimo)	110.000	1.100.000
32	32	Tubos de hemolisis	DAGON	Argentina	Unidad	4	Caja / 100 unidades (como mínimo)	174.170	696.680
33	33	Tubos de Kahn	DAGON	Argentina	Unidad	4	Caja / 100 unidades (como mínimo)	119.170	476.680
34	34	Bandas adhesivas de forma redonda, color piel	CURE-AID	Egipto	Unidad	33	Caja / 100 unidades (como mínimo)	7.860	259.380
35	35	Placa petri descartable (90 mmx15mm)	DELTALAB	España	Unidad	200	Paquete x 10 unidades (como mínimo)	9.065	1.813.000

Secretaría Ejecutiva

GBU MEDICAL

36	36	Placa petri (150 mmx15mm) descartable	DELTALAB	España	Unidad	200	Paquete x 10 unidades (como mínimo)	40.210	8.042.000
37	37	Placa petri divida (90 mmx15mm) descartable	DELTALAB	España	Unidad	200	Paquete x 10 unidades (como mínimo)	12.135	2.427.000
39	39	Pipeta automática volumen fijo de 10 ul con expulsor de punta	HUAWEI	China	Unidad	10	Unidad	284.170	2.841.700
40	40	Pipeta automática volumen variable de 100 a 1000 ul con expulsor de punta	LABKLASS	China	Unidad	4	Unidad	707.670	2.830.680
41	41	Pipeta automática volumen fijo de 50 ul con expulsor de punta	HUAWEI	China	Unidad	6	Unidad	284.170	1.705.020
42	42	Soporte Carrusel p/ 10 pipetas automáticas	LABKLASS	China	Unidad	4	Unidad	238.335	953.340
44	44	Temporizador para laboratorio – Cronometro p/Laboratorio Digital con funciones para activa, pausar, cerrar el tiempo en segundos y centésimas	ELECTION	China	Unidad	6	Unidad	174.170	1.045.020
46	46	Papel para electrocardiograma de ecg 50mm	DIKAN	Israel	Unidad	65	Rollo	11.400	741.000
47	47	Baja lenguas de madera para uso adulto madera. Madera pulida con bordes lisos sin astillas ni perforaciones, características técnicas: Largo: 140mm Ancho: 17mm Espesor: 2 mm	DAGON	Argentina	Unidad	50	Caja x 50 unidades	3.145	157.250
49	49	Gasa esterilizada con medidas 10x10	NEVE	Brasil	Unidad	75	Bolsa	50.715	3.803.625
51	51	Esparadrapo Dimensiones: 5cmx5cm Adhesión fuerte	FUMED MEDICAL	China	Unidad	12	Caja x 6 unidades (como mínimo)	44.575	534.900
57	57	Jeringa con aguja de 5 cc 21Gx1½	NIPRO	China	Unidad	50	Unidad	515	25.750

GBO MEDICAL

58	58	*Termómetro axilar mediano*	*MIDONO*	*China*	*Unidad*	*6*	*Unidad*	*7.780*	*46.680*
59	59	*Termómetro axilar chico*	*MIDONO*	*China*	*Unidad*	*6*	*Unidad*	*5.660*	*33.960*
60	60	*Termómetro 0 a 100º C*	*LABKLASS*	*China*	*Unidad*	*4*	*Unidad*	*52.250*	*209.000*
63	63	*Timer para laboratorio*	*LABKLASS*	*China*	*Unidad*	*5*	*Unidad*	*100.650*	*503.250*
64	64	*Pipetas pasteur volumen de 5ml graduado*	*DELTALAB*	*España*	*Unidad*	*6*	*Cajas x 100 unidades (como mínimo)*	*57.915*	*347.490*
65	65	*Hisopos de laboratorio*	*DELTALAB*	*España*	*Unidad*	*15*	*Paquete x 100 unidades (como mínimo)*	*13.210*	*198.150*
66	66	*Tapa boca*	*FUMED MEDICAL*	*China*	*Unidad*	*30*	*Caja x 50 unidades (como mínimo)*	*17.860*	*535.800*

Monto Total Adjudicado: Gs. 54.984.615 (guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos quince)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yeruti, Zona Norte, Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el **Departamento de Adquisiciones**. La misma deberá comunicar en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.

GBO MEDICAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones del Contrato.

12.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medicación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Ing. Agr. Martín Gómez
Secretaría Ejecutiva
SENADIS

GBO MEDICAL

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, República del Paraguay al día 08 del mes julio del año 2015.

GBO MEDICAL

PROVEEDOR

CONTRATANTE

Lic. Aldo [illegible] Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS